**ADENDA N°. 1**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº. 11014 DE 2020**

**AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

Objeto**: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIFICADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL".**

La Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, en ejercicio de las facultades legales establecidas, especialmente en la Ley Nº. 80 de 1993, la Ley Nº. 1150 de 2007, el Decreto Nº. 1082 de 2015, y demás normatividad que rige la materia, que permiten a la Entidad Estatal modificar el proceso de contratación a través de adendas; procede a modificar el Pliego de Condiciones Definitivo para el desarrollo del proceso contractual de **SELECCIÓN ABREVIADA N°. 11014**, en los siguientes aspectos:

1. Se modifica el numeral **4.1.1 EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA,** en relación con **Revisión del formulario No. 1 (Presupuesto).** el cual quedará así:

**1. Revisión del Anexo Nº. 12 (Presentación de la Propuesta Económica).**

Los requerimientos de cada ítem del Anexo Nº. 12, Componentes, Unidad de Medida, Cantidad, serán los establecidos por la Entidad en el presupuesto oficial publicado en PDF.

Con el fin de facilitar la preparación de la oferta, La Entidad pondrá a disposición de los participantes un formulario en "Excel". Al diligenciar el formulario que vaya a presentar con su propuesta, el oferente deberá tener presente lo siguiente:

1) No consignar o no ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0), o superar el valor unitario en el 105% de algunos o algunos de los componentes ofrecidos con respecto al valor establecido para cada componentes del Presupuesto Oficial publicado por la entidad. So pena del rechazo de su propuesta

2) Deberá tener presente que los componentes, cantidades y unidades del Anexo Nº. 12, son únicamente los allí requeridos, por lo tanto, serán causales de rechazo la adición de nuevos componentes, la falta de componentes de los requeridos y la falta de valoración de cualquier componente de los requeridos.

3) En el caso en que incurra en errores al diligenciar y/o presentar el contenido del enunciado de cualquiera de los componentes y/o su cantidad y/o su unidad de medida, éstos serán de su exclusiva responsabilidad, debiendo asumir para todos los efectos que el contenido de cada componente, su unidad y cantidad, son los enunciados por la Entidad en el presupuesto oficial publicado en PDF, por lo tanto así lo tendrá en cuenta la Entidad para todos los efectos de evaluación de la propuesta económica y demás exigencias en la ejecución de las actividades objeto del presente proceso.

4) NO modificar los valores estimados en los presupuestos oficiales como ESTIMADOS

Una vez realizada la verificación anterior se procederá con la corrección aritmética del Anexo Nº. 12 “Presentación de la Propuesta Económica”, previo ajuste de los valores unitarios al peso si a ello hay lugar.

Para la revisión aritmética del Anexo Nº. 12, la Entidad realizará la multiplicación de las cantidades de las actividades por los respectivos precios unitarios.

El precio techo de cada una de las componentes del Anexo No 12, serán los estipulados para cada Componente en el Presupuesto oficial.

El Anexo No 12 deberá ser subido a la plataforma en formato PDF firmado por el representante legal

2. Se aporta para el desarrollo del proceso el **Anexo Nº. 12 (Presentación de la Propuesta Económica),** conforme con la modificación **d**el numeral **4.1.1 EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA.**

3. Se modifica el numeral **4.1.2 FACTOR DE CALIDAD (Puntaje máximo 200 Puntos),** el cual quedará así:

El criterio de Calidad tendrá un total de 200 puntos, se calificará con la presentación de una propuesta digital que dé cuenta de los siguientes criterios de evaluación:

Las demás estipulaciones establecidas en los documentos precontractuales que no fueron modificadas en la presente adenda N°1, quedan vigentes.

Dada en Medellín, a los 31 días del mes de Agosto de 2020.

**ORIGINAL FIRMADO**

**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**
Secretaria de Educación de Antioquia

| | ***Nombre*** | ***Firma*** | ***Fecha*** |
|---|---|---|---|
| ***Proyectó***: | *Oscar Sánchez Muriel* | | *31/08/2020* |
| ***Revisó y Aprobó:*** | *Dra. Teresita Aguilar García, Directora Jurídica* | | *31/08/2020* |

*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma*